ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 2856 **DE 2026**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, Decreto 00159 de 2021 Decreto 148 de 2019 y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. 2987 del 18 de diciembre de 2002.

2. Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001 dispone que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios.

3. Que el artículo 11 de la Ley 715 de 2001 y 2º del decreto 4791 de 2008, dispone que las Instituciones Educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.

4. Que el artículo 14 de la Resolución 730 de mayo 5 de 2009, por medio de la cual se reglamenta la administración de los Fondos de Servicios Educativos del municipio de Bucaramanga, menciona que la Secretaría de Educación incluye en su presupuesto apropiaciones generales por concepto del gasto para ser girados a cada Fondo de servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios, por estudiante atendido.

5. Que mediante Decreto 0085 de 2018, (modificado por el decreto 101 de 2018), expedido por la administración municipal de Bucaramanga "*Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga*", se reglamentó el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal, por ende, se asigna las partidas presupuestales para cada uno de los acuerdos: Acuerdos de Ciudad, Acuerdos de comuna y Acuerdos Escolares.

6. Que a través del Decreto No. 00159 del 2021, suscrito por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga *"Por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga*", se incluyó en el ejercicio de Acuerdos Escolares la participación de las sedes de Básica Primaria de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga y la presentación de una propuesta de respaldo en caso de no considerarse viable la propuesta principal.

7. Que mediante Decreto No.0900 del 18 de diciembre de 2025 expedido por la Alcaldía Municipal, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2026.

8. Que mediante Decreto No 0087 del 05 de junio de 2026 expedido por la Alcaldía Municipal, se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2026.

9. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga encuentra oportuno transferir recursos económicos del municipio a las instituciones Educativas Oficiales con el propósito de atender la dotación de equipos, multimedia, material didáctico, mobiliario escolar y mejoramiento físico de la infraestructura educativa para las instituciones educativas oficiales beneficiadas en el marco de la estrategia de presupuestos participativos "Acuerdos Escolares vigencia 2024" en el Municipio de Bucaramanga.

10. Que, para efectuar la transferencia, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del sector educativo existen siguientes rubros:

RESOLUCIÓN No. 2856 DE 2026

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$164.341.225,79
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$86.475.676,60
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$557.489.208,68
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$78.281.314,34
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.47214.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$70.662.519,00
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.46921.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$19.777.875,00
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$123.134.550,34
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4825399.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$88.121.005,00
2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$66.605.458,66

11. Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal así:

11.1 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004371 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 días del mes de Julio de 2026 por valor de: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS PESOS MCTE ($31.566.685,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($3.421.008,40) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($28.145.676,60) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, para atender: **COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES PARA LAS DOS SEDES EDUCATIVAS, DE ACUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTUDIANTES ATENDIDOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MALAÑA.**

11.2 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004363 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($55.905.909,66), de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($55.905.909,66) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, para atender: **ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LOS SALONES DE CLASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO.**

11.3 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004370 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($174.393.061,46), de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($174.393.061,46) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, para atender: **DOTAR DE TELEVISORES TODOS LOS SALONES CON EL PROPOSITO DE FAVORECER EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER.

11.4 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004374 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE ($311.821.469,23), de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE ($311.821.469,23) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, para atender: **AMBIENTES ESCOLARES TECNOLOGICOS INTERACTIVOS EN LAS AULAS DE LA SEDE A, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.**

11.5 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004376 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($100.270.000,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($2.798.981,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($49.662.519,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.47214.220501.588, DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($19.777.875,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.46921.220501.588, VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($28.030.625,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, para atender: **RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y DVR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE.**

11.6 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004369 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS MCTE ($126.451.005,00) de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VENTIUN MIL CINCO PESOS MCTE ($68.121.005,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4825399.220501.588, CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($58.330.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, para atender: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE LABORATORIO: DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA ROBÓTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN.**

11.7 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004366 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($119.154.685,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.154.685,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, para atender: **COMPRA DE VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 60 PULGADAS Y PARLANTES PARA LOS SALONES DE LA SEDE PRINCIPAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE.**

11.8 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004372 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($50.148.435,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($15.505.333,33) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($15.368.768,33) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, CUATRO MILLONES SIETE MIL PESOS MCTE ($4.007.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (15.267.333,34) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, para atender: **REPOTENCIACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE PARA UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE ÓPTIMO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD.**

11.9 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004364 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($75.931.907,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.47214.220501.588, QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($4.031.907,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (9.400.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, VEINTE MILLONES DE PESOS PESOS MCTE (20.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4825399.220501.588 para atender: **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS IMPLEMENTO PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, CAMARAS DE SEGURIDAD, VENTILADORES, VIDEOCAMARA, TELEVISORES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD.**

11.10 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004373 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($69.981.552,06), de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($69.981.552,06) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, para atender: **COMPRA E INSTALACIONES DE PROYECTORES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

11.11 Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004375 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($139.264.124,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($26.975.333,34) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y CINCO

RESOLUCIÓN No. 2856 DE 2026

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($45.605.458,66) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($36.033.332,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (30.650.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, para atender: **APRENDIZAJE CON CLIMA AGRADABLE, SEGURO, INTERACTIVO Y AUDIOVISUAL CON TELEVISORES EN LAS AULAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO- TRANSFERIR: las siguientes sumas a saber:

1. TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS PESOS MCTE ($31.566.685,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MALAÑA, identificada con NIT: 804006104, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($3.421.008,40) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($28.145.676,60) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, con el fin de atender: **COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES PARA LAS DOS SEDES EDUCATIVAS, DE ACUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTUDIANTES ATENDIDOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MALAÑA.**

2. CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($55.905.909,66), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO, identificada con NIT: 804002583, de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($55.905.909,66) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, con el fin de atender: **ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LOS SALONES DE CLASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO.**

3. CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($174.393.061,46), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, identificada con NIT: 890212309, de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($174.393.061,46) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, con el fin de atender: **DOTAR DE TELEVISORES TODOS LOS SALONES CON EL PROPOSITO DE FAVORECER EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER.**

4. TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE ($311.821.469,23) , al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, identificada con NIT: 890201212, de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE ($311.821.469,23) del rubro

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, con el fin de atender: **AMBIENTES ESCOLARES TECNOLOGICOS INTERACTIVOS EN LAS AULAS DE LA SEDE A, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.**

5. CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($100.270.000,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE, identificada con NIT: 804010823, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($2.798.981,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($49.662.519,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.47214.220501.588, DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($19.777.875,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.46921.220501.588, VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($28.030.625,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, con el fin de atender: **RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y DVR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE.**

6. CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS MCTE ($126.451.005,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, identificada con NIT: 804003930, de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VENTIUN MIL CINCO PESOS MCTE ($68.121.005,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4825399.220501.588, CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($58.330.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, con el fin de atender: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE LABORATORIO: DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA ROBÓTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN.**

7. CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($119.154.685,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE, identificada con NIT: 800209748, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.154.685,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, con el fin de atender: **COMPRA DE VIDEO BEAM, TELEVISORES DE 60 PULGADAS Y PARLANTES PARA LOS SALONES DE LA SEDE PRINCIPAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE.**

8. CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($50.148.435,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD, identificada con NIT: 804015348, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($15.505.333,33) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($15.368.768,33) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, CUATRO MILLONES

SIETE MIL PESOS MCTE ($4.007.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (15.267.333,34) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, con el fin de atender: **REPOTENCIACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE PARA UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE ÓPTIMO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD.**

9. SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($75.931.907,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD, identificada con NIT: 804003904, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.47214.220501.588, QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($4.031.907,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (9.400.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, VEINTE MILLONES DE PESOS PESOS MCTE (20.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4825399.220501.588 con el fin de atender: **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS IMPLEMENTO PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, CAMARAS DE SEGURIDAD, VENTILADORES, VIDEOCAMARA, TELEVISORES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD.**

10. SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($69.981.552,06), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, identificada con NIT: 900020605 de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($69.981.552,06) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, con el fin de atender: **COMPRA E INSTALACIONES DE PROYECTORES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

11. CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($139.264.124,00), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA, identificada con NIT: 804005058, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($26.975.333,34) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($45.605.458,66) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($36.033.332,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (30.650.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731301.220501.588, con el fin de atender: **APRENDIZAJE CON CLIMA AGRADABLE , SEGURO, INTERACTIVO Y AUDIOVISUAL CON TELEVISORES EN LAS AULAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA.**

RESOLUCIÓN No. 2850 **DE 2026**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

ARTÍCULO SEGUNDO- FORMA DE PAGO: La Secretaría de Educación de Bucaramanga transferirá a las instituciones relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, el valor asignado en un (1) único pago.

ARTÍCULO TERCERO: El rector de la Institución Educativa objeto de transferencia de recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos efectuada a través del presente acto administrativo, deberá incorporarlos en su respectivo presupuesto, ampararlos con la póliza de manejo y para su ejecución se sujetará a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución Educativa beneficiada destinará los recursos que se le transfieren por este acto administrativo únicamente para el fin propuesto y deberá presentar los informes reglamentarios a la Contraloría, Contaduría y Secretaría de Educación Municipal respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: El rector de la Institución Educativa beneficiada se compromete a realizar las respectivas adquisiciones u obras de infraestructura física según el caso y demás actuaciones tendientes a la ejecución de los recursos transferidos conforme al proyecto previamente aprobado, estudio de precios y cotizaciones presentadas ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga, y que fueron debidamente avalados en el proyecto correspondiente.

PARÁGRAFO. - En el evento de requerir modificación o ajuste por parte de la Institución Educativa, se deberá realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga y así mismo, sustentar dicha petición ante el Comité Técnico de Presupuestos participativos, quien será el ente encargado de autorizar previa exposición de sustento técnico, económico y jurídico la viabilidad de dichas modificaciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en Bucaramanga el 30 SEP 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó Asp. Técnicos: Naty Adriana Moncada Echavarría, CPS 4409-2026
Revisó Asp. Técnicos: Carlos Andrés Jiménez Forero, Profesional Universitario, Servicios Informáticos
Revisó Asp. Financieros: Jennifer Hernández Díaz, Profesional Universitario, Presupuesto
Aprobó Asp. Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Especializada, Asuntos Legales y Públicos
Vo. Bo. Andres Gómez Ocampo, CPS 647-2026